



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/licencia FRONDIZI, Román Julio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, solicita se le conceda licencia para participar en las Jornadas sobre Derecho y Economía "Costos y beneficios de los cambios legislativos y judiciales" organizadas por la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires con el auspicio de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.


Que a fs. 29 el mencionado tribunal eleva con opinión favorable el presente pedido

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 25 al 26 de noviembre ppdo., al doctor Román Julio Frondizi; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION